



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

M
X
M
Z
/2016.-

DECRETO N° 16036

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2888, de fecha 09 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y MUJERES INDÍGENAS".
- Memorándum N° 1049, de fecha 20 de Septiembre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N°18726, de fecha 21 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y MUJERES INDÍGENAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																											
1.1.- NOMBRE	: APOYO ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y MUJERES INDÍGENAS																										
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena																										
1.3.-FECHA	: Septiembre - Diciembre de 2016																										
II.- MARCO REFERENCIAL:																											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, ODIMA para poder brindar un mejor servicio a la comunidad indígena de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), K) y l) del artículo 4 de la citada ley.																										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina ODIMA, recibe desde los dirigentes y personas indígenas de la comuna de Arica diversas demandas, la especificidad de los grupos etareos justifica que tengamos un tratamiento particular, para Jóvenes, mujeres y adulto mayores indígenas, la oficina indígena realizara talleres encuentros y reuniones cuyos contenidos se basan en temas relevantes para cada sector. La idea es luego de realizado encuentro diversos grupos etareos lograr una comunicación generacional, que traspase experiencias.																										
III.-OBJETIVO:																											
Fortalecer la agenda indígena respondiendo, a la demanda por grupo etareo recibida por las organizaciones y personas indígenas de la comuna																											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> ODIMA <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría técnica. Otras unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados.																										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Contratación:</td> </tr> <tr> <td>Difusión y animación</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>SUB-TOTAL</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Vía Portal:</td> </tr> <tr> <td>400 cenas</td> <td style="text-align: right;">2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>SUB-TOTAL</td> <td style="text-align: right;">2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fondo a rendir N° 1:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DESCRIPCION</td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Bebidas y galletas</td> <td style="text-align: right;">220.000</td> </tr> <tr> <td>Sonido y Amplificación</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Movillización</td> <td style="text-align: right;">230.000</td> </tr> <tr> <td>SUB-TOTAL</td> <td style="text-align: right;">650.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fondo a rendir N° 2:</td> </tr> </table>	Contratación:		Difusión y animación	200.000	SUB-TOTAL	200.000	Vía Portal:		400 cenas	2.000.000.-	SUB-TOTAL	2.000.000.-	Fondo a rendir N° 1:		DESCRIPCION	TOTAL	Bebidas y galletas	220.000	Sonido y Amplificación	200.000	Movillización	230.000	SUB-TOTAL	650.000	Fondo a rendir N° 2:	
Contratación:																											
Difusión y animación	200.000																										
SUB-TOTAL	200.000																										
Vía Portal:																											
400 cenas	2.000.000.-																										
SUB-TOTAL	2.000.000.-																										
Fondo a rendir N° 1:																											
DESCRIPCION	TOTAL																										
Bebidas y galletas	220.000																										
Sonido y Amplificación	200.000																										
Movillización	230.000																										
SUB-TOTAL	650.000																										
Fondo a rendir N° 2:																											

DESCRIPCION		TOTAL	
Materiales de Oficina		200.000	
Impresión de Dóptico		220.000	
Poleras y pantalón de buzo (no sometido a concurso)		230.000	
SUB-TOTAL		650.000	
Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$ 3.500.000.-			
Se autorizan 2 fondos a rendir por la suma de \$ 650.000 (Seiscientos Cincuenta mil pesos), cada uno, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Rolando Alarcón Rodríguez Servicio de Difusión y Animación Rut: 10.006.901-6	215.21.04.004.011	Hon. Com. Evento ODIMA	200.000.-
400 cenas	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	2.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	
Bebidas y Galletas	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	220.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	
Sonido y Amplificación	215.22.09.005.002	Ariendo Fotocop. y otros Equip. (Amplificación e iluminación)	200.000.-
Movilización	215.22.08.007.003.001	DIDECO(Gto. Pasajes - Otros)	230.000.-
Material de Oficina	215.22.040.001.002	Otros materiales de oficina	200.000.-
Impresión de dópticos	215.22.07.002.002	Otro servicios de impresión	220.000.-
Poleras y Buzos (no sometido a concurso)	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	230.000.-
Total \$			3.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.500.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir por la suma de \$ 650.000, cada uno, a nombre de la funcionaria Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/AF/CEG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CC